



Bogotá D.C. 7 de Junio de 2017

PARA: **INGRID MILAY LEON TOVAR**
Jefe Oficina de Control Interno

DE: Profesional Especializado

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA TRANSMISION A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION A TRAVES DEL SISTEMA CHIP POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS DEL REPORTE DEL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO -BDME.

OBJETIVO:

Realizar el seguimiento al envío semestral por el DPS a la Contaduría General de la Nación, de la información correspondiente al Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP, correspondiente al periodo 1 de Diciembre de 2016 y el 31 de Mayo de 2017.

ALCANCE:

El alcance del presente seguimiento, contempla el envío por el DPS del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME a la Contaduría General de la Nación, en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 31 de Mayo de 2017.

CRITERIOS (NORMATIVIDAD)

Para realizar el seguimiento, se tuvo en cuenta lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006.

METODOLOGÍA:

Para dar cumplimiento con el objetivo, conforme a lo establecido en las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGAS), el desarrollo de este seguimiento fue a través la revisión del archivo adjunto al correo electrónico enviado por la Subdirección Financiera del DPS frente a la consulta del estado de la transmisión del reporte en la página web de la Contaduría General de la Nación en el Sistema en el vínculo de Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME.



DESARROLLO:

Para este seguimiento se recibió correo electrónico el día 5 de junio de 2017 de la Subdirección Financiera del DPS en donde remiten el archivo con los pantallazos de la transmisión del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME por intermedio del Sistema CHIP, se verifica esa información con lo publicado en la página web de la Contaduría General de la Nación evidenciándose que la transmisión se realizó oportunamente el día 5 de junio de 2017, dando cumplimiento con los plazos establecidos de conformidad con la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006.

Atentamente,

JUAN MANUEL MONTAÑEZ PARRA

Profesional Especializado
Oficina de Control Interno

Anexo: 5 folios